

PROVINCIA DE SALTA



ESTADO NACIONAL MORENO
INDEPENDIENTE DEL IMPERIO BRITANICO
LIBERTAD Y JUSTICIA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4513
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 17 DE SETIEMBRE DE 1953

CORREX
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 3 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ..	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año ..	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual ..	\$ 7.50
" trimestral ..	15.00
" semestral ..	30.00
" anual ..	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página ..	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página ..	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página ..	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	60.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Listaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; modificaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 200 por columna y por columna.

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1623 del 7/9/53 — Autoriza a la Municipalidad de Orán a vender diez (10) hectáreas de terreno de su propiedad. 2999 al 3000

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 6774 del 10/9/53	— Acepta renunciaciones y nombra personal de Policía.	3000
" " " " 6782 " "	— Liquidación fondos a la H. de Fagos del M. de Gobierno.	3000
" " " " A. S. " 6783 " "	— Reconoce servicios prestados por un Médico.	3000
" " " " 6784 " "	— Reconoce servicios prestados como ayudante de cocina del Policlínico del Señor del Milagro.	3000 al 3001
" " " " 6785 " "	— Reintegra en su cargo al jefe de la Oficina de Análisis Bromatológicos.	3001
" " " " 6786 " "	— Adjudica provisión de picos para cerrar ampollas.	3001
" " " " 6787 " "	— Adjudica provisión de art. de carpintería con destino a Dirección Gral. de Salubridad.	3001
" " " " 6788 " "	— Establece cantidad de un crédito reconocido al Médico Regional de Morillo.	3001
" " " " 6789 " "	— Designa Médico Regional de Pichanal.	3001 al 3002
" " " " 6790 " "	— Liquidación fondos al Sub Secretario y H. Pagador del M. de Acción Social.	3002
" " " " 6791 " "	— Liquidación fondos al Sub Secretario y H. Pagador del M. de Acción Social.	3002
" " " " 6792 " "	— Liquidación fondos al Sub Secretario y H. Pagador del M. de Acción Social.	3002
" " Econ. " 6793 " "	— Adjudica un lote fiscal en el Dpto. de Gral. San Martín para su explotación forestal.	3002 al 3003
" " " " 6794 " "	— Adjudica un lote fiscal en el Dpto. de Gral. San Martín para su explotación forestal.	3003
" " " " 6795 " "	— Adjudica un lote fiscal en el Dpto. de Gral. San Martín para su explotación forestal.	3003 al 3004
" " " " 6796 " "	— Reconoce un crédito a favor de la C. de Jubilaciones de la Provincia.	4004
" " " " 6797 " "	— Modifica disposiciones del art. 1º del decreto Nº 8761/51.	4004
" " " " 6798 " "	— Aprueba certificado obra Resguardo Policial de El Tala.	4004
" " " " 6799 " "	— Liquidación fondos a favor de Viñuales, Royo, Palacio y Cia. por desistimiento de compra de una camioneta.	4004
" " " " 6800 " "	— Dispone liquidación de fondos a una empresa por depósito de garantía obra Resguardo Policial de El Tala.	3004 al 3005
" " Gob. " 6801 " "	— Acepta renunciaciones y nombra personal de Policía.	3005
" " " " 6802 " "	— Aprueba disposición dictada en Dirección de Educ. Física.	3005
" " " " 6803 " "	— Deja cesante a un Celador de la Guardia interna de la Cárcel.	3005

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 1012 del 8/9/53 — Concede licencia a un agente de Policía por enfermedad.	3005 al 3006
" " " " 1013 " 10/9/53 — Concede licencia a un agente de Policía por enfermedad.	3006
" " Econ. " 362 " " — Anula boleta de Patente General a nombre de León Arecas.	3006
" " A. S. " 2626 " 9/9/53 — Dispone que los ordenanzas que prestan servicios en la Asist. Pública (excepto algunos) quedan bajo las ordenes del Mayor-domo de la misma.	3006
" " " " 2627 " " — Dispone que la Visitadora de Higiene de la Comisión Provincial de la Tuberculosis pase a prestar servicios en la Asistencia Pública.	3006
" " " " 2628 " 10/9/53 — Dispone compra de zapatillas para una persona sin recursos.	3006
EDICTOS CIVILES	
N° 9796 — Reconoc. s/p. Diego Raspa.	3006
N° 9784 — Reconoc. s/p. Higamar S. A. I. A. C. é I.	3006
N° 9750 — Reconoc. s/p. HIGAMAR S. A. I. A. C. é I.	3006
N° 9779 — Reconoc. s/p. HIGAMAR S. A. I. A. C. é I.	3006 al 3007
N° 9776 — Reconoc. s/p. Brigida Condori.	3007
N° 9773 — Recon. s/p. José A. Palermo.	3007
N° 9772 — Recon. s/p. José A. Palermo.	3007
N° 9768 — Reconoc. s/p. Francisca Ugarte de Flores.	3007
N° 9762 — Recon. s/p. Toribio Campero.	3007
N° 9761 — Recon. s/p. Alfredo R. Luna.	3007
N° 9749 — Reconoc. s/p. José Tasca.	3007
N° 9748 — Reconoc. s/p. Octavio Poma.	3007
N° 9738 — Reconoc. s/p. Victor Ematerio Candela.	3007
FABRICACIONES MILITARES	
N° 9803 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares N° 527/53.	3007
N° 9301 — Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación	3007
N° 9792 — Del Banco de la Nación Argentina para venta de vinos de Cafayate.	3007
N° 9791 — Del M. de Salud Pública de la Nación.	3008
N° 9787 — Adm. de Vialidad de Salta — licitación N° 6.	3008
N° 9788 — M. de O. Públicas de la Nación Adm. de Vialidad de la Nación.	3008
N° 9764 — Direc. Gral. de Suministro provisión drogas.	3008

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

N° 9797 — De Salomón Alem.	3008
N° 9794 — De Domingo Esber ó Esbar.	3008
N° 9790 — De Nolasco Zapata.	3008
N° 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3008
N° 9785 — De Julia Argentina Hoyos de López.	3008
N° 9771 — De Clara Cristina de Los Rios de González.	3008
N° 9760 — De Francisco Anategui.	3008
N° 9755 — De Víctor Lamas.	3008
N° 9754 — De Luciano ó Lucio Asunción Díaz.	3008
N° 9750 — De Nicasio Colina.	3008
N° 9747 — De José Nacer ó Nazer.	3008
N° 9743 — De Natividad Vega.	3008
N° 9734 — De Rosario Valdivia ó Valdivia de Gareca.	3008 al 3009
N° 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.	3009
N° 9712 — De Angel Mentézano.	3009
N° 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.	3009
N° 9684 — De Rafaela Montesino.	3009
N° 9683 — De Jesús Villegas.	3009
N° 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo.	3009
N° 9666 — De Pastor Lamas.	3009
N° 9665 — De Pascual Rodríguez.	3009
N° 9662 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortés.	3009
N° 9658 — De Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado.	3009
N° 9656 — De José María Torrez.	3009
N° 9655 — De Pedro Carbajal ó Carbajal.	3009
N° 9652 — De Trinidad ó María Trinidad Monteros de Córdoba.	3009
N° 9644 — De Manuel Nicandro Campos.	3009
N° 9641 — De Cecilia Toledo Vda. de Herrera.	3009
N° 9640 — De Clara Pérez de Barros.	3009
N° 9634 — De Nemecla Carmen Arteaga de Azan.	3009
N° 9631 — De Lindaura Barrios de Mondasterio.	3009

PAGINAS

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO		
Nº 9639 — Sjp. Elena Meche y D. José Elias Meche.	3009
REMATES JUDICIALES		
Nº 9804 — Por Arturo Salvatierra.	3009 al 3010
Nº 9795 — Por Armando G. Orce.	3010
Nº 9783 — Por José Alberto Cornejo.	3010
Nº 9776 — Por Luis Alberto Dávalos.	3010
Nº 9777 — Por Luis Alberto Dávalos.	3010
Nº 9757 — Por Martín Leguizamón.	3010
Nº 9656 — Por Martín Leguizamón.	3010
Nº 9758 — Por Aristóbulo Carral.	3010
Nº 9751 — Por Luis Alberto Dávalos.	3010 al 3011
Nº 9675 — Por Armando G. Orce.	3011
Nº 9654 — Por Martín Leguizamón.	3011
Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.	3011
CITACIONES A JUICIO:		
Nº 9769 — Juicio Enrique Barrionuevo vs. Marcial Flores.	3011
Nº 9741 — Juicio Exp. Fisco Nacional vs. Leonadia Pereyra de Carrasco.	3011
Nº 9740 — Juicio Expte. Fisco Nacional vs. Transito Morena Arias.	3011
Nº 9739 — Juicio Expte. Fisco Nacional vs. Julio Arnédo.	3011
CONCURSO CIVIL		
Nº 9688 — Juicio sjp. Marcelino Ontiveros.	3011

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS		
Nº 9799 — Barraca de Ramón Jiménez.	3011
Nº 9781 — Del Señor Arturo González de La Merced.	3011
EDICTOS		
Nº 9765 — De la nueva Cia. minera Incahuasi S. R. Ltda.	3011 al 3012
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:		
Nº 9775 — De la razón social Talleres Norte Comercial e Industrial.	3012
COMPRA VENTA DE CUOTAS SOCIALES:		
Nº 9793 — De la razón social Animaná de Sucesión Michel S. A. Ltda.	3012 al 3013
PAGO DE DIVIDENDOS		
Nº 9802 — De la Arrocería del Norte S. A.	3013

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:		
Nº 9800 — Del Círculo Médico de Salta.	3013
Nº 9782 — Del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.	3013
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION		3013
AVISO A LOS SUSCRIPTORES		3013
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES		3013
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES		3013

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1629

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Orán para vender diez (10)

hectáreas de terreno de su propiedad comprendidas entre las manzanas números 84, 69, 46, 71, 70 y 47, del cuadro tercero de dicha Ciudad, a favor del señor Fernando E. Peurjot o de la empresa que el mismo constituya, por el precio destino y condiciones establecidas por la ordenanza número 31|53.

Art. 2º — Autorízase, asimismo, a la Municipalidad de la ciudad de Orán, a conceder al mismo señor Fernando E. Peurjot, o a la empresa que constituya, la exclusividad para la explotación del matadero, por el término de treinta (30) años y en un todo de conformidad con las cláusulas de la ordenanza 31|53, anteriormente mencionada.

Art. 3º — Exímese al concesionario de los establecimientos a que se refiere la presente ley, de todo impuesto provincial en carácter de protección a la industria y por el término de diez (10) años, de conformidad con la ley 1574.

Art. 4º — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve

diecho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres.

IESUR MENDEZ
Presidente del H. Senado

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

TAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario del H. Senado

POR TANTO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA
Salta, setiembre 7 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6774—G.

SALTA, Setiembre 10 de 1953.
Expediente N° 6856|53.
VISTO la nota N° 4354— de Jefatura de Policía, de fecha 3 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Agente —plaza N° 352— de la Guardia de Caballería, don DAMIAN SALVA, con anterioridad al día 2 del actual.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el señor EMILIO ZAMORA, a cargo de Sub-Comisario de Policía, de la categoría de San Antonio de los Cobres (Los Andes), con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por don JUAN PONCE, al cargo de Sub-Comisario de 3a. categoría de El Sauce (Rivadavia), a partir del día 16 del mes de setiembre en curso.

Art. 4° — Nómbrase Agente de la Comisaría de Rosario de Lerma, al señor JUAN LUCIO FLORES (C. 1910— M. 3.887.113— DM. 62), en reemplazo de don Miguel Gerónimo, y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 5° — Nómbrase Agente de la Comisaría de Rosario de Lerma y an carácter de reintegro, al señor RAMON REYMUNDO ORTIZ (C. 1920—M. 3.952.261— DM. 63), en reemplazo de don Teófilo Rodríguez, y con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 6° — Nómbrase Auxiliar 6° de la Comisaría de Investigaciones al señor ANTONIO MARIA GONZALEZ (C. 1928— M. 7.217.149— DM. 65), en reemplazo de don Mariano Flores y con anterioridad al día 1° de setiembre en curso.

Art. 7° — Nómbrase, Agente con jerarquía

extraordinaria de Oficial, de la Comisaría de General Güemes, al señor LUIS PASTRANA (C. 1932— M. 7.227.792— DM. 63), en reemplazo de don Alfredo T. Guerrero, y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 8° — Nómbrase Sub-Comisario de 3a. categoría de El Sauce (Rivadavia) al señor CONRADO SANCHEZ (C. 1893— M. 2.596.140— DM. 67), en reemplazo de don Juan Ponce, y con anterioridad al día 16 de setiembre en curso.

Art. 9° — Nómbrase Agente —plaza N° 370— de la Guardia de Caballería al señor RENE AGUILAR (C. 1931— M. 7.213.820— DM. 63), en reemplazo de don Agustín Alvarez, y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 10. — Nómbrase Agente —plaza N° 399— de la Guardia de Caballería, al señor GÜILLERMO WALFRIDO CARDONA (C. 1929— M. 7.216.595— DM. 63), en reemplazo de don Luis Guanca y con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 11. — Nómbrase, Agente —plaza N° 392— de la Guardia de Caballería al señor JULIO SALVA (C. 1932— M. 7.226.273— DM. 63) en reemplazo de don Claudio Ontiveros y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 12. — Nómbrase, Agente —plaza N° 355— de la Guardia de Caballería, al señor LORENZO ARMANDO CHOCOBAR (C. 1928— M. N° 3.909.592— DM. 63), en reemplazo de don Ramón Njeva y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 13. — Trasládase a la Comisaría Sección Segunda, con el mismo carácter de Agente de la Policía Ferroviaria, don LUCIANO GERONIMO en reemplazo de Manuel Aranda y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 14. — Previa toma de posesión del cargo respectivo los empleados designados por los arts. 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, y 12°, del presente decreto deberán presentar los certificados de salud correspondiente de conformidad al art. 21° de la Ley 1581|53.

Art. 15. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6782.

Salta, Setiembre 10 de 1953.
Orden de Pago N° 158.
Visto los expedientes Nros. 7748|49, 1258|50, 2222|49, 3267|51, 8114|50, 7198|52 y 7434|52 en los que corren agregadas copias de los decretos Nos. 17898|5049, 1819|50, 2606|50, 10.209|51, 858|52, 1971|52 y 2443|52, de reconocimiento de créditos por las sumas de \$ 413.74, \$ 25.05 \$ 37.30, \$ 288.75, \$ 1.990.43, \$ 101.80 y \$ 342.85, respectivamente, a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos, por el concepto que en los mismos se detalla, y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON 02|100 M|N. (\$

3 200.02 m|N.), para que con dicho importe haga efectivo el pago a la Compañía Argentina de Teléfonos, por el concepto expresado anteriormente, imputándose el gasto de referencia en la siguiente forma y proporción:

ANEXO "G" — DEUDA PUBLICA — Inciso Unico — Princ. 3— Parcial 4: "DECRETO N° 4669 1953":	\$ 2.755.27
ANEXO "G" — DEUDA PUBLICA — Inciso Unico — Princ. 3— Parcial 4: \$	444.75
	<hr/>
	\$ 3.200.02

de la Ley de Presupuesto, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6783—A.

Salta, 10 de Setiembre de 1953.
Expediente N° 15535|953.
Visto este expediente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de agosto último.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el doctor WELINDO TOLEDO, en el carácter de Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en los días 5, 6 y 7 del mes de agosto del corriente año, en reemplazo del titular doctor Ernesto Stieren que se hallaba con licencia por enfermedad.

Art. 2° — Los haberes del Médico reemplazante se liquidarán con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 6784—

Salta, Setiembre 10 de 1953.
Visto lo solicitado por Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, en resolución de fecha 24 de agosto ppto.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados como ayudante de cocina en el Policlínico del Señor del Milagro, por Doña ADA MARIA RUARTE —Personal transitorio a sueldo—, durante el tiempo comprendido entre el 1° de marzo y hasta el 31 de agosto del año en curso a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos; debiendo atenderse los haberes respectivos con imputación a la partida global

prevista en el Anexo E— Inciso I— Gastos en personal— ítem 3— Principal a) 2— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia.

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6785—A.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

Visto el decreto Nº 5772 de fecha 24 de junio del corriente año, por el que se le concede una licencia extraordinaria por seis (6) meses, sin goce de sueldo y a partir del día 26 de julio último, al Oficial 7º —Jefe de la Sección de Análisis Bromatológico, de la Oficina de Bioquímica, Dr. Antonio J. Salgado; y habiendo desaparecido las causas que motivaron la licencia acordada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reintégrese a su cargo de Oficial 7º —Jefe de la Sección de Análisis Bromatológico— de la Oficina de Bioquímica, al doctor ANTONIO J. SALGADO, a partir del día 3 de Setiembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia.

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6786—A.

SALTA, Setiembre 10 de 1953.

Expediente Nº 11.996/53.

Visto este expediente relacionado con la provisión de dos (2) picos para cerrar ampollas, con destino a Farmacia Central del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y considerando que del concurso de precios Nº 98 realizado por la Dirección General de Suministros, la única firma presentada reúne las condiciones exigidas;

Por ello y atento lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 18 de agosto ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma NAPOLEÓN SALAZAR de esta ciudad, la provisión de dos (2) picos para cerrar ampollas, con destino a Farmacia Central del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de conformidad en un todo a la propuesta que corre a fs. 4, por el importe total de \$ 340.— m/n. (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

se en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Nicolás Vico Gimena

Es copia.

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6787—A.

Salta Setiembre 10 de 1953.

Expediente Nº 14924/953.

Visto este expediente en que la Dirección General de Salubridad solicita diversos útiles de Carpintería; y

CONSIDERANDO:

Que cursadas estas actuaciones a Dirección General de Suministros para la realización del concurso de precios respectivo, dicha repartición produce su informe a fojas 34;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 de julio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a las firmas que a continuación se determina, la provisión a la Dirección General de Salubridad de los artículos de Carpintería que seguidamente se detallan, por el importe total de \$ 1.415.21 m/n. (UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON 21/100 MONEDA NACIONAL):

DESCOURS Y CABAUD:

1 Carlopin con hierro, de 56 mm.	\$ 50 70	
1 Cepillo con hierro, de 46 mm.	" 26 10	
1 Escotina media caña, de 10 mm.	" 15 05	
1 Formón de 30 mm., ind. argentina	" 13 30	
1 Formón de 25 mm., ind. argentina	" 12 05	
1 Formón de 16 mm., ind. argentina	" 9 35	
1 Mecha de 1/2", espirales	" 11 35	
1 Martillo con uña, de 28 mm., ind. argentina	" 10 55	
1 Tenaza mediana, ind. española	" 9 25	
1 Llave inglesa, sueca, de 10"	" 27 65	\$ 185 35

FERRERERIA EL INDUSTRIAL:

1 Prensa de mano	\$ 47.—	
1 Escuadra	" 17.—	
1 Formón de 5 mm.	" 10.—	
1 Mecha de 1"	" 18.—	
1 Mecha de 3/8"	" 12.—	
		\$ 104.—

PERAL, GARCIA Y CIA:

1 Grampo de 1.40 mts. de largo	\$ 85.—	
1 Acanalador	" 142.—	
1 Formón de 10 mm.	" 11.—	
1 Escoplo de 12 mm.	" 17 80	
1 Escoplo de 8 mm.	" 13 40	
1 Mecha de 8 mm.	" 16.—	
1 Mecha de 5 mm.	" 3 20	
1 Mecha de 3 mm.	" 2 80	\$ 291 20

**SOCIEDAD GERERA MADE-
RERA INDUSTRIAL, FO-
RESTAL COOPERATIVA:**

1 Banco de carpintero de 2.80 mts. de largo x 0.65 mts. de ancho con cajón en madera de quina de 3", con sus correspondientes tornillos \$ 834 66

TOTAL \$ 1.415.21

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E, Inciso I— ítem 1/7— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Nicolás Vico Gimena

Es copia.

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6788—A.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

Expediente Nº 15.529/953.

Visto el decreto Nº 6634 dictado con fecha 27 de agosto ppdo., y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fs. 48 vta.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que el crédito reconocido por decreto Nº 6634/53 a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en concepto de viáticos devengados en el año 1951 por el médico regional de Morillo doctor August Ingier, en la suma de \$ 738.50 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS con 50/100) m/n. y no por \$ 815.— como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia.

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6789—A.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

Encontrándose vacante el cargo de Médico Regional de Pichanal por traslado del anterior titular,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a partir del día 8 de setiembre en curso, Oficial 3º —Médico Regional de PICHANAL, el doctor BORIS AKULOV, C. I. Nº 4.379.202. expedida por la Policía Federal.

Art. 2º — Fijase al médico nombrado por el artículo anterior y a contar de la fecha indicada, una sobreasignación mensual de quinientos pesos (\$ 500.—) en concepto de suplemento por

zona; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E. Inciso 1— Item 2 —Gtos. en Personal— Principal c) —Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6790—A.

Salta, Setiembre 10 de 1953

Orden de Pago Nº 49.

Expediente Nº P/5.

Vista la factura de \$ 149.40 presentada por la firma Perál, García y Cía. en concepto de provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública de artículos de menaje; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 31 de agosto último,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 149.40, a objeto de que en su oportunidad abone a la firma Perál, García y Cía., igual importe en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1/3 del expediente arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 1— Items 1/7 Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6791—A.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

Orden de Pago Nº 50.

Expediente Nº 11.776/953.

Visto el Decreto Nº 6196 de fecha 26 de junio ppdo., de adjudicación de muebles, ropas, artículos de menaje y demás efectos con destino a distintas dependencias del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, y no existiendo fondos disponibles para atender parte de este gasto que no cuentan con Orden de Pago Anual Anticipada, en la suma de \$ 60.902.65 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 31 de agosto último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 60.902.65 m/n. (SESENTA MIL NOVECIENTOS

DOS PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL), con cargo de rendir cuentas, para poder atender gastos por igual importe sufragados de la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 6196 de fecha 26 de Junio del corriente año, y de conformidad al detalle del citado decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. 1— Items 1/7— Principal b) 1— Parcial 11	\$ 3.436.—
Anexo E— Inc. 1— Items 1/7— Princ. b) 1— Anexo E— Inc. 1— Items 1/7—	
Princ. b) 1— Parcial 16	57.466.65
Total...	\$ 60.902.65

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6792—A.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

Orden de Pago Nº 51

Expediente Nº 14.811/53 y agreg. Nº 1/6/53.

Visto este expediente, en el que la firma Instituto Optica "Moro" de esta ciudad, presenta factura por la suma de \$ 250.— m/n. en concepto de la provisión de un aparato para agua destilada con destino al Hospital de cochi dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 250.— m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que en su oportunidad haga efectivo igual importe a la firma INSTITUTO OPTICO "MORO" de esta ciudad, en cancelación de su factura que corre a fs. 1/3 del expediente Nº 1—6/53, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Items 1/7— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6793—E.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

Expediente Nº 4626/S/1953.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones por las que el Sr. Angel F. Storni,

solicita se adjudiquen a su favor, para su explotación forestal, 1000 hectáreas de terreno de la fracción 1 del lote fiscal 2, Parcela 3 del Departamento de Gral. San Martín en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Nacional Nº 13.273; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente según declaración jurada que corre a fs. 13 del expediente arriba citado, se encuadra en las disposiciones de la Ley de la materia;

Que según dictamen de Fiscalía de Estado que corre a fs. 20, la concesión solicitada puede ser acordada, con exigencia a que el recurrente dé estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 19 por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudíquese al señor ANGEL F. STORNI para su explotación forestal y en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 41 de la Ley Nacional Nº 13.273, 1000 hectáreas de terreno de la Fracción 1 del lote fiscal Nº 2 del Departamento de General San Martín, las que se encuentran dentro de la Parcela 3, limitando: al Norte: Fracción 2; al Sud: Finca Banda San Antonio; al Oeste: Picada Perimetral de Angel C. Vidal y al Este: con una línea paralela al límite Oeste que circunscribirá así las 1.000 hectáreas.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor ANGEL F. STORNI, deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación forestal que se le adjudica:

- A todas las cláusulas establecidas por la Ley Nacional 13.273 y el Decreto Reglamentario Provincial 12.563 del 18/4/52.
- Firma de la Escritura o Contrato concesión, dentro de los noventa días de la fecha;
- A las normas de explotación que fijará la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;
- Efectuar la apertura de las picadas perimetrales, las que deberán ser aprobadas por la Dirección General de Inmuebles;
- Abonar los siguientes aforos por metro cúbico:

Roble	\$ 110.—
Cedro	" 65.—
Tipa colorada	" 70.—
Quina	" 50.—
Lapacho	" 50.—
Afata	\$ 35.—
Palo blanco	" 30.—
Cevil	" 30.—
Pacará	\$ 30.—
Mora	" 20.—
Urundel	" 20.—
Otras especies	" 10.—

f) Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento antes de la firma de la escritura o contrato concesión por concepto de garantía de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) (Decreto Nº 1658 del 18/9/52)

g) A los Decretos Nº 6399 y 8761 del 27 de abril y 10 de octubre del año ppdo., respectivamente;

h) Instalar el aserradero que motiva la presente concesión dentro de los seis meses de la

firma de la respectiva escritura o contrato de concesión (Decreto 2005 del 8/10/52)

- i) El plazo de explotación será de tres años prorrogables a otros dos más si a juicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y en base a la existencia de maderas así correspondiera.

Art. 3º. — La concesión que se otorga por el presente decreto, caducará de inmediato, sin más trámite, en el caso en que el Poder Ejecutivo disponga la venta de los lotes fiscales de su propiedad o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4º — Déjase establecido que la Provincia reconocerá preferencia al señor ANGEL F. STORMI para la adjudicación en venta de la fracción cuya explotación forestal se le adjudica por el artículo 1º del presente decreto, siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera la enajenación de la misma.

Art. 5º El producido de la explotación concedida por el presente decreto, deberá ingresar al rubro: "CUENTAS ESPECIALES — EXPLOTACION DE BOSQUES FISCALES".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Cofe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5794—E.

Salta, Setiembre 10 de 1953
Expediente Nº 4234/S/1953.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones por las que el señor Felipe Augusto Silva, solicita se adjudiquen a su favor, para su explotación forestal, 1.000 hectáreas de terreno de la fracción 2 del lote fiscal Nº 2 del Departamento de General San Martín, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Nacional Nº 13.273; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente según declaración jurada que corre a fs. 34 del expediente arriba citado, se encuadra en las disposiciones de la Ley de la materia;

Que según dictamen de Fiscalía de Estado que corre a fs. 19, la concesión solicitada puede ser acordada, con exigencia a que el recurrente dé estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 18 por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudíquese al señor FELIPE AUGUSTO SILVA para su explotación forestal, y en un todo de conformidad a lo que dispone el artículo 41 de la Ley Nacional Nº 13.273, 1.000 hectáreas de terreno de la fracción 2 del lote fiscal Nº 2 dentro de la Parcela 3 del Departamento de General San Martín, las que se encuentran dentro de los siguientes límites: Al Norte: Fracción 3; al Sud: Fracción 1; al Oeste: picada perimetral de la 2da. parcela abierta por el señor Luciano Martinucci; y al Este: una línea paralela a este último límite cerrando así las 1.000 hectáreas.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor FELIPE AUGUSTO SILVA deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación forestal de que se trata:

- A todas las cláusulas establecidas por la Ley Nacional Nº 13.273 y a las del Decreto Provincial Nº 12.563 del 18/4/52;
- Firmar la escritura o contrato de concesión, dentro de los noventa días de la fecha;
- A las normas de explotación que fijará la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;
- Efectuar la apertura de las picadas perimetrales, las que deberán ser aprobadas por Dirección General de Inmuebles;
- Abonar los siguientes aforos por metro cúbico:

Roble	\$ 110.—
Cedro	" 60.—
T. Colorada	" 65.—
Quina	" 40.—
Lapacho	" 40.—
Afata	" 30.—
Palo Blanco	" 25.—
Cevil	" 25.—
Paccará	" 25.—
Mora	" 15.—
Urundel	" 15.—
Otras especies	" 10.—
- Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento antes de la firma de la escritura o contrato de concesión por concepto de garantía de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional) (Decreto Nº 1659 del 10/9/52).
- Los decretos 6399 del 27/4/51 y 8761 del 10/10/51.
- El plazo de explotación será de tres años, prorrogables a otros dos más si a juicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y en base a la existencia de maderas así correspondiera.

Art. 3º — La concesión que se otorga por el presente decreto, caducará de inmediato, sin más trámite, en el caso en que el Poder Ejecutivo disponga la venta de los lotes fiscales de su propiedad o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4º Déjase establecido que la Provincia reconocerá preferencia al señor FELIPE AUGUSTO SILVA para la adjudicación en venta de la fracción cuya explotación forestal se le adjudica por el artículo 1º del presente decreto, siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera la enajenación de la misma.

Art. 5º — El producido de la explotación concedida por el presente decreto, deberá ingresar al rubro: "CUENTAS ESPECIALES — EXPLOTACION BOSQUES FISCALES".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Cofe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5795—E.

Salta, Setiembre 10 de 1953
Expediente Nº 4464—S—1953

VISTO este expediente por el que el señor Victor Alberto Sly, solicita se adjudiquen a su favor 1.000 hectáreas de terreno para su explotación forestal, ubicadas en la fracción 4 del lote fiscal Nº 2 Parcela 3 del Departamento de General San Martín en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 41 de la Ley Nacional Nº 13.273; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente según declaración jurada que corre a fs. 6 del expediente del rubro, se encuadra en lo dispuesto en la Ley de la materia;

Que la fianza exigida para la explotación forestal de que se trata, ha sido ya depositada para garantizar la concesión solicitada a fs. 1, según consta en las presentes actuaciones;

Que según dictamen de Fiscalía de Estado de fs. 42, la concesión solicitada puede ser acordada con sujeción a que el señor VICTOR ALBERTO SLY, dé estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 40, por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

CONSIDERANDO:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudíquese al señor VICTOR ALBERTO SLY para su explotación forestal y en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 41 de la Ley Nacional Nº 13.273, 1000 hectáreas de terreno ubicadas en la fracción 4 Parcela 3 del Lote Fiscal Nº 2 del Departamento de General San Martín.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Victor Alberto Sly, deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación concedida:

- A todas las cláusulas establecidas en la Ley Nacional Nº 13.273 y a las del decreto Reglamentario Provincial Nº 12.563 del 18/4/52.
- Firmar la escritura o contrato de concesión dentro de los noventa días de la fecha de adjudicación.
- A las normas de explotación que fijará la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;
- Efectuar la apertura de las picadas, perimetrales, las que deberán ser aprobadas por la Dirección General de Inmuebles.
- Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento antes de la firma de la escritura o contrato de concesión por concepto de depósito de garantía de \$ 10.— (Diez pesos moneda nacional), por hectáreas adjudicada (Decreto Nº 1659 del 16/9/52).
- Abonar los siguientes aforos por metro cúbico:

Roble \$ 110.—	Palo blanco \$ 20.—
Cedro \$ 50.—	Cevil \$ 20.—
Tipa colorada \$ 65.—	Paccará \$ 25.—
Quina \$ 35.—	Mora \$ 15.—
Lapacho \$ 35.—	Otras especies \$ 10.—
- A los decretos Nos. 6399 y 8761 del 27 de abril y 10 de octubre de 1952 respectivamente.
- Instalar el aserradero que motiva la presente concesión, dentro de los seis (6) meses de la firma de la escritura o contrato de concesión (Decreto Nº 2005) del 8/10/52.
- El plazo de explotación será de tres (3) años, prorrogables a otros dos (2) si a juicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y en base a la existencia de maderas así correspondiera.

Art. 3º — La referida concesión caducará de inmediato, sin más trámite en el caso de que el Poder Ejecutivo de la Provincia disponga la venta de los lotes fiscales de su propiedad o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4º — Déjase establecido que la Provincia reconocerá preferencia al señor Victor Alberto Sly para la adjudicación en venta de la fracción cuya explotación forestal se le adjudica por el artículo 1º del presente decreto, siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera la enajenación de la misma.

Art. 5º — El producido de la explotación concedida por este decreto, deberá ingresar en su oportunidad con crédito al rubro: "CUENTAS ESPECIALES— EXPLOTACION BOSQUES FISCALES".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6796—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1953.

Expediente Nº 4106—C—1953.

VISTO que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 132.— m/n. en concepto de aportes patronales, omitidos de realizar sobre haberes percibidos por don Domingo Mario Ferrer, el que oportunamente se acogiera a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Por ello, atento a que Contaduría General informa que dicho cargo corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concordantes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA un crédito por la suma de \$ 130.— m/n. (CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6797—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1953.

VISTO el Decreto Nº 8761 del 1º de octubre de 1951, por el cual se fijan los derechos de inspección a la explotación de bosques fiscales y/o expedición de guías; y

CONSIDERANDO:

Que ya es definida conducta de este Gobierno otorgar a las fuerzas de la producción econó-

mica, todas aquellas facilidades que les permitan el mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales que les correspondan;

Que no habiendo abonado la mayoría de los madereros las tasas que fija dicho decreto, (incumplimiento que en muchos casos no es acusable a su voluntad, sino al Organismo administrativo competente, quien por falta de medios adecuados no pudo, a su vez hacer efectivos dichos gravámenes en la medida correspondiente), exigir su pago con la retroactividad legalmente establecida, traería un sensible trastorno a la economía del contribuyente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícanse las disposiciones del artículo 1º del Decreto 8761, en el siguiente sentido:

Los derechos de inspección y/o expedición de guías que fija el artículo 2º de dicho decreto se abonarán con retroactividad al 1º de enero del corriente año, siempre que los interesados constataren tener contratado el abastecimiento de leña y durmientes con el Ferrocarril.

Art. 2º — Los madereros que no hayan contratado con el Ferrocarril, la entrega total de su producción, pagarán el gravamen del artículo 2º del decreto 8761, a partir del 1º de enero de 1952.

Art. 3º — Los madereros que hubieran abonado los gravámenes comprendidos en estas franquicias tendrán derecho a la acreditación de los importes pagados hasta las fechas fijadas por el presente decreto.

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto en los artículos anteriores, no comprende a los Departamentos de Orán y San Martín.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6798—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1953.

Expediente Nº 3584—D—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1 de adicionales correspondientes a la obra "Resguardo Policial Tipo A. de El Tala", emitido a favor del Contratista Julio Simkin é Hijos, por la suma de \$ 12.610.45;

Por ello, habiendo caído dicho gasto bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 de Adicionales correspondientes a la obra "Resguardo Policial Tipo A. de El Tala", emitido por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor del Contratista Julio Simkin é Hijos, por la suma de \$ 12.610.45 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor

del Contratista JULIO SIMKIN E HIJOS por la suma de \$ 12.610.45 (DOCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 45/100 MONEDA NACIONAL), importe del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6799—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1953.

Orden de Pago Nº 281

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3939—V—953.

VISTO este expediente por el que los señores Vifuentes, Rojo, Palacio y Cia. S. R. Ltda., solicitan devolución del importe de \$ 69.150, depositado oportunamente según nota de Ingreso Nº 0626 Serie "A", para la adquisición de una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1952, que fuera ingresado con crédito a la cuenta especial "Gobierno de la Provincia Adquisición Automotores con permisos de cambio".

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los señores VIFUENTES, ROJO, PALACIO, Y CIA. S.R. Ltda., la suma de \$ 69.150 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta especial "GOBIERNO DE LA PROVINCIA ADQUISICION AUTOMOTORES CON PERMISOS DE CAMBIO".

Art. 2º — Déjase establecido que la unidad desistida por los señores Vifuentes, Rojo, Palacio y Cia. S. R. Ltda., será adquirida por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6800—E.

Orden de Pago Nº 282

del Ministerio de Economía.

SALTA, Setiembre 10 de 1953.

Expediente Nº 3583—D—953.

VISTO este expediente por el que la Empresa Constructora Julio Simkin é Hijos solicita devolución del importe de \$ 9.838.36,

depositado, como garantía de la obra "Resguardo Policial Tipo "A" de El Tala"; y,

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta Contaduría General en su respectivo informe, en la cuenta "Depósitos en Garantía" únicamente figura un crédito a favor del nombrado de \$ 6.888.36; Que el saldo de \$ 3.000 se encuentra depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden del Superior Gobierno de la Provincia en títulos de la deuda interna de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Contratista JULIO SIMKIN E HIJOS, la suma de \$ 6.888.36 m/n. (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 36/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de devolución del importe depositado oportunamente como garantía de la obra "Resguardo Policial Tipo A. de El Tala"; con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a devolver a la Empresa Constructora JULIO SIMKIN E HIJOS, el valor de \$ 3.000 (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), depositado en Títulos de la Deuda Interna de la Provincia de Salta, N°s. 017342/347.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6301—G.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

VISTO la nota N° 4358, de fecha 1º del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don JULIO CIRILO GUZMAN, al cargo de Auxiliar 3º (Oficial Escribiente) de 1ª categoría de la Oficina Legal, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don MAMERTO VILLARREAL, al cargo de Agente plaza N° 253 de la Sección Tercera, con anterioridad al día 4 del actual.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE LUIS AVALOS, al cargo de Agente de la Comisaría de Chachapoyas, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 4º — Dánse por terminadas las funciones de don LEONARDO GIRALDEZ, como Agente plaza N° 219 de la Comisaría Sección Tercera, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 5º — Nómbrase Agente plaza N° 390

de la Guardia de Caballería al señor TORIBIO PRIMITIVO VERA (C. 1932 M. 7.226.250 D.M. 63), en reemplazo de don Lorenzo Costilla, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 6º — Nómbrase Agente plaza N° 388 de la Guardia de Caballería al señor ROQUE SARAPURA C. 1925 M. 3.994.388 D.M. 64), en reemplazo de don Andrés Escalante y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 7º — Nómbrase Agente plaza N° 352 de la Guardia de Caballería al señor ARON CIRO LIENDRO (C. 1930 M. 7.219.912 D.M. 63), en reemplazo de don Damián Salva y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 8º — Nómbrase Agente plaza N° 369 de la Guardia de Caballería al señor JOSE ANTONIO MORALES (C. 1929 M. 7.216.407 D. M. 63) en reemplazo de don Germán López y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 9º — Nómbrase agente de la Comisaría de Tolar Grande, en carácter de retiro, al señor ANTONIO MASTANDREA, (C. 1907) en reemplazo de don Santos Sallaqui, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 10 — Nómbrase al señor VICTOR RUBENS SARMIENTO, (que cubría con el 50% de los haberes correspondiente al titular que se encuentra bajo bandera, don Alfredo López) la plaza 124 de la Sección Segunda) Agente plaza N° 287 de la Sección Tercera, con anterioridad al día 1º del actual y en reemplazo de don Armando Fernández, que es ascendido.

Art. 11 — Dispónese el ascenso al cargo de Auxiliar 5º de Mesa General de Entradas de la Comisaría de Investigaciones, al actual Agente de la Comisaría de San Antonio de los Cobres, don VICTOR OVIEDO, con anterioridad al día 1º del mes en curso, y en reemplazo de don Vicente Florentino Borelli.

Art. 12 — Nómbrase Agente plaza N° 124 de la Sección Segunda, con el 50% de los haberes correspondientes al titular don Alfredo Luna, que se encuentra bajo bandera, al señor JUAN CARLOS ARIAS (C. 1937), con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 13 — Dispónese el ascenso al cargo de Sub Comisario de 3ra. categoría de Partido de Velarde (Capital), al actual Agente de la Comisaría de Tolar Grande (Los Andes), don SANTOS SALISQUI, con anterioridad al día 1º del mes en curso; y en reemplazo de don Julio Z. López.

Art. 14 — Dispónese el ascenso al cargo de Sub Comisario de 3ra. categoría de Urundel (Orán), al actual Auxiliar 5º de Mesa General de Entradas de la Comisaría de Investigaciones, don VICENTE FLORENTINO BORELLI, con anterioridad al día 1º del actual y en reemplazo de don Manuel Solá.

Art. 15 — Dispónese el ascenso, al cargo de Auxiliar 5º de Tesorería de Policía, al actual Agente plaza N° 287 de la Sección Tercera, don ARMANDO FERNANDEZ, con anterioridad al día 1º del corriente mes y en reemplazo de don Angel R. Scutillán.

Art. 16 — Previa toma de posesión del cargo respectivo los empleados designados por los Arts. 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, y 12º, del presente decreto, deberán presentar los certificados de salud correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 1581/53.

Art. 17 Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6302—G.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

Expediente N° 6882/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición N° 425, dictada con fecha 14 de agosto p.pdo.; y atento lo establecido en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición N° 425, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que autoriza al Departamento Administrativo de la misma, a adquirir setenta y cinco (75) metros de manguera con destino a los Baños Públicos y a la Dirección mencionada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6303—G.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

Expediente N° 6876/53.

VISTO la nota de fecha 3 del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en la que solicita la cesantía del Celador de la Guardia Interna, del Penal, don Andrés Arias, de acuerdo a lo establecido por el Art. 106 Inc. b) de la Ley 1136 en vigencia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante al Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, Dn. ANDRES ARIAS, con anterioridad al día 28 de agosto p.pdo., y en virtud a lo informado por el Penal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION N° 1012—G.

Salta, Setiembre 8 de 1953.

Expediente N° 6828/53.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla de solicitud de licencia por enfermedad perteneciente,

te al Agente de la Comisaría Tercera, don Anatolio Viviano Figueroa, por el término de sesenta días;

Por ello, atento al certificado expedido por el Servicio de Reconocimiento Médicos, y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad al Agente de la Comisaría Tercera, don ANATOLIO VIVIANO FIGUEROA, con anterioridad al día 22 de agosto p.pdo., de conformidad a lo establecido en el Art. 6º de la Ley 1581/53.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 1013—G.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla de solicitud de licencia por enfermedad perteneciente al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don Cleto Valdiviezo, por el término de sesenta días;

Por ello, atento al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad al Agente de la Comisaría Sección Segunda de Policía, Dn. CLETO VALDIVIEZO, con anterioridad al día 16 de junio del año en curso, de conformidad a lo establecido en el Art. 6º de la Ley 1581/53.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 362—E.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

Expediente N° 3928—L—1953.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la boleta de Patentes Generales sin número confeccionada oportunamente a nombre de don León Arecas;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular la boleta de Patentes Generales, sin número, año 1947, Departamento Capital, por la suma de \$ 60 (Sesenta pesos moneda nacional), confeccionada oportu-

namente a nombre de don León Arecas.
2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO CIMENA

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 2626—A.

Salta, Setiembre 9 de 1953.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Disponer que los Ordenanzas que prestan sus servicios en el edificio de la Asistencia Pública, exceptuando a aquellos que se desempeñan en los servicios de Pedagogía, Bioquímica, Odontología y Servicio de Reconocimientos Médicos, quedan bajo la dependencia del Auxiliar 2º Mayor don LUCAS el MALCO, quedando obligado el mismo a confeccionar los horarios y turnos del personal citado, elevándolos a conocimiento y aprobación de la superioridad.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2627—A.

Salta, Setiembre 9 de 1953.

Atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — La Auxiliar 5º Visitadora de Higiene que actualmente se desempeña en la Comisión Provincial de la Tuberculosis, señorita ELENA AGUILAR DE JUNCO, pasará a prestar servicios en la Asistencia Pública en las funciones y con el horario que le asignará el señor Jefe de la 2ª Sección de Medicina Asistencial, doctor Juan Carlos Martarena.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2628—A.

Salta, Setiembre 10 de 1953.

Visto la solicitud de ayuda interpuesta por la señora Angelita Arias, consistente en un par de zapatillas blancas con destino a una hija de la recurrente, la que debe tomar su primera comunión; y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos que

se liquidan para Acción Social, Varios, la suma de \$-16 m.n. (DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe por intermedio de la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, proceda a adquirir un par de zapatillas blancas de goma N° 34, y oportunamente las entregue a la beneficiaria señora ANGELITA ARIAS.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 9796 — EDICTO CITATORIO
RBF: Expte. 11.433/48 DIEGO RASPA s. r. de 9.47/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIEGO RASPA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 14% de una porción de las 10¼ en que se ha dividido el río Mojotoro, con turno de 48 horas semanales con la mitad del caudal de la acequia La Obra, 20 Has. 0400 m2 de inmueble "El Recreo" catastro 175 de Cobos, Dpto. General Güemes.

Salta, 11 de Setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 16 al 29/9/53

N° 9784 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. I. A. C. é I. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de trescientos litros por segundo a derivar del río Bermejo y con carácter temporal-permanente, 600 Has. del inmueble "Fracción Sud Este de las Fincas Juntas de San Antonio" — Catastros 982—1944 y 2551 de Orán.

SALTA, Setiembre 10 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 11/9/53 al 28/9/53.

N° 9780 REF. EXPTE. 3851/51 — HIGAMAR S. A. s. o. p/15—2—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. I. A. C. é I. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 300 l/segundo a derivar del Arroyo Bobadal por la acequia de su propiedad y con carácter temporal-permanente, 5714 Has del inmueble "Bobadal", catastro 1420 de Orán.

Salta, 9 de setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 25/9/53.

N° 9778 REF. EXPTE. 32/52. — HIGAMAR S. A. s. o. p/21—2—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. I. A. C. é I. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de

2692 l/segundo, a derivar del río Bermejo con carácter temporal permanente, 3.589,33 Has. de los inmuebles "San Antonio Norte", catastro 2457; "Fracción Campo del Pescado", catastro 209; "Fracción Juntas de San Antonio ex Villafañe", catastro 982; "Fracción Juntas de San Antonio", catastros 1944 y 2551 y "Peicano", catastro 982, Dto. Orán.

Salta, 9 de setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 25/9/53.

Nº 9776 — REF. EXPTE. 12.132/48 BRIGIDA CONDORI — Vda. DE CARABAJAL é HIJOS s. r. p/167-1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BRIGIDA CONDORI Vda. de CARABAJAL é HIJOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.79 l/segundo a derivar del río Metán por el canal de comunidad, 15 Ha del inmueble catastro Nº 350 de Metán Viejo, Departamento de Metán.

Salta, 9 de setiembre de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 25/9/53.

Nº 9773 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José A. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1000 m2. de su propiedad catastro 39 de Cafayate.

Salta, 8 de setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 9 al 1/10/53

Nº 9772 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Palermo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de un día cada quince, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 3800 m2. de su propiedad, catastro 221 de Cafayate.

Salta, setiembre 8 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 1/10/53.

Nº 9768 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisca Eva Usarín de Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con un caudal de 2.1 litros por segundo proveniente del Río Parí o Juramento 4 Has. del inmueble catastro 494 ubicado en El Galpón (Metán). — Salta, 7 de setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 23/9/53

Nº 9762 — REF. Expte. 13.197/48 — TORIBIO CAMPERO s. r. p/176/1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TORIBIO CAMPERO

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 l/seg. a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, 3 Has. del inmueble catastro Nº 104 de Coronel Moldes, Departamento Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de doce horas en ciclos de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, Setiembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 7 al 29/9/53.

Nº 9761 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfredo R. Luna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has del Lote 95 de Colonia Santa Rosa catastro 4421 Dpto. Orán.

Salta, Setiembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 7 al 29/9/53

Nº 9749 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tasca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Hijuela El Bordo de San José, trece hectáreas de su propiedad "Lote 7 de Santa Rosa", ubicada en El Bordo (Güemes), con turno de trece horas diez minutos semanales. Salta, 2 de setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 25/9/53.

Nº 9748 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que OCTAVIO POMA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15.75 l/segundo a derivar de río Conchas por el canal principal, 30 Has. del inmueble "Fracción Conchas — Catastro 2562 de Metán. — En estiaje tendrá un caudal equivalente a las 2/5/40 avas partes de la mitad del canal del río Conchas Salta, 2 de setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 3 al 25/9/53

Nº 9738 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR EMETE RÍO CANDELA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21.52 l/segundo a derivar del canal de desagüe de los señores Clénico Hnos por el canal derivador de la propiedad y con carácter temporal — eventual, 41 Has. del inmueble catastro bajo el Nº 204 de El Galpón Departamento Metán. — Se establece permiso que el uso de agua se hará si es que la misma corre por el canal de desagüe, deteniéndose entónces que los predios dominantes no tienen ninguna obligación con el predio serviente. — Salta, 31 de Agosto de 1953

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19 al 22/9/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9803 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 527/53 (DCI)
Llámanse a Licitación Pública para contratar la "PROVISION Y ARMADO DE DOS TANQUES METALICOS" para el Establecimiento Azufrero Salta, sito en Estación Caipe, Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 29 de setiembre de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Casilda Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 4. el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 1.740, en efectivo, títulos o Panza bancaria, no aceptando, se pagarés.

Fdo.: PEDRO CHARPY, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

BUENOS AIRES, 5 de Setiembre de 1953.
ALFREDO JUAN MONACHESI Secretario
DPTO. CONST. e INST.

e) 17 al 23/9/53

Nº 9801 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Expte. Nº 19.711/953.

Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 162/53

Llámanse a licitación pública para el día 25 del mes de setiembre, a las 11.30 horas, para la adquisición de treinta (30) rollos de alambre galvanizado y quinientos (500) postes de madera dura, con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "Gral. Martín M. Güemes" de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial Paseo Colón 974 2º Piso (Odeón, Nº 127) Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL.

e) 17 al 23/9/53

Nº 9792 — Ministerio de Finanzas de la Nación.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Llámanse a licitación pública para la venta fraccionada en 27 lotes, de un millón novecientos sesenta y siete mil setecientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, provincia de Salta. Apertura 30 setiembre 1953, a las 10 en la sucursal Salta de mencionado Banco: Pliegos de condiciones en los fiscales Catamarca, Cafayate, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Orán, Santa Fe, Tucumán y Salta del citado Banco y en Avda. Santa Fe 4155, piso primero, Capital Federal. (BN.91)

e) 16/9/53 al 29/9/53

**Nº 9791 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DE
SANIDAD DEL NORTE**
Expediente Nº 48826/53

Llámanse a Licitación Pública Nº 28/54, para el día 23 del mes de setiembre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Jefatura Sanitaria de Zona en Salta y durante el año 1954.—

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Licitaciones Públicas — Paseo Colón 329 — séptimo piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Mitre 415 — SALTA.

Las necesidades se refieren a: Cintas p/má. quina de escribir arts. de limpieza, azúcar, té yerba, alimento p/niños, uniformes p/ordenanza útiles de oficina, impresos, etc.—

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1953.
El Director Gral. de Administración.—

e) 11 al 21/9/53.

**Nº 9787 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA**

Nº 9797 — SUCESORIO:— Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM.— Salta, Setiembre 11 de 1953.—

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario
e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraudó. Secretario.—

FLORENTIN CORNEJO Abogado
e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO.— El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9789 — EDICTO.— El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/9 al 26/10/53.

LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámanse a Licitación Pública por el término de treinta días a contar desde el día siete del corriente, para la provisión de seis Tractores a Oruga con Potencia de 45 a 50 HP. en la barra de tiro y siete Niveladoras tipo Champión con escalificador y cuchilla de 3.048 m.—

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el seis de octubre próximo, a horas 11.—

Ing. ANTONIO MONTEROS
Administrador General de
Vialidad de Salta

JORGE SAN MILLAN ARIAS

Secretario General de
Vialidad de Salta

e) 11/9 al 6/10/53.

**Nº 9788 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DE LA NACION**

**ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD NACIONAL**

Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública para la provisión de 251.876

m3. de madera dura aserrada, tr. Tartagal — Aguaray, \$ 138.000.— (2º llamado). Presentación Propuestas: 22 de setiembre a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e) 11 al 21/9/53.

**Nº 9764 — DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 6577/53, llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre del año en curso a horas 10.— para provisión de medicamentos, drogas, productos químicos y dietéticos, materiales sanitarios e instrumental, etc., con destino a la Dirección General de Salubridad y Dirección de Hospitales de Salta. Pliego de condiciones, solicitan en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, Setiembre de 1953.

VICTORIO CRISCI

Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

e) 7 al 29/9/53.

SECCION JUDICIAL

Nº 9785 — SUCESORIO.— El Sr. Juez 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 8 de 1953.— Anibal Urribarri. Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ. Salta, Setiembre 4 de 1953.—

E. GILBERTI DORADO Secretario.—
e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1952

e) 7/9 al 20/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO.— El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lamas bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953.

JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario
e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo

apercibimiento de ley.— Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/9/53 al 19/10/53.

Nº 9750 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Colna, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9747. — EDICTO.— El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C., cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NAZIER o NAZIER, bajo apercibimiento de Ley Salta. Agosto 24 de 1953.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NATIVIDAD VEGA.— Salta, Agosto 27 de 1953.— CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 2/9 al 15/10/53.

Nº 9734 — SUCESORIO.— El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORMA VALDIVIA o VALDIBIA DE GARE

CA. bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 19/8 al 14/10/53

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Angel Sanguedolce que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurren a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario a hace saber a sus féctos. — Escribano Secretario: Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Agosto 13 de 1953.

e) 31/8 al 12/10/53

Nº 9712 — SUCESORIO: El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELO MENTEZANO. — Salta, Agosto 24 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 26/8 al 8/10/53

Nº 9692 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil de 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA ó JUANA AZUCENA HURTADO DE CHAVES.

Salta, Agosto 19 de 1953

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 21/8 al 5/10/53

Nº 9634 — SUCESORIO. — Rodolfo Tobias, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAFAELA MONTESINO bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 19/8 al 19/10/53

Nº 9683 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías cita por treinta días herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILBERTI DORADO, Secretario

e) 19/8 al 11/10/53

Nº 9670 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, 12 de Agosto de 1953.

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9666 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos. — Salta, Agosto 11 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9665 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Agosto 5 de 1953. — Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletín Oficial"

Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAL

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9662 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO CORTES O'CORTEZ. — Salta, Julio 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e) 13/8 al 26/9/53

Nº 9658 — EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Juan Carlos G. Gonzalez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jorge Amado y Florentina Orillana de Amado por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto de 1953

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9656 — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión JOSE MARIA TORRES. — Salta, Julio 20 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9655 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión PEDRO CARBAJAL ó CARABAJAL Salta, Julio 8 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9652 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ó MARIA TRINIDAD MONTEROS DE CORDOBA.

Salta, 30 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 12/8/53 al 25/9/53.

Nº 9644 — SUCESORIO — Señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ó MANUEL NICANDRO CAMPOS bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 5 de 1953. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 7/8/53 al 22/9/53.

Nº 9641 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CECELIA TOLEDO Viuda de HERRERA, por el término de treinta días. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 22/9/53.

Nº 9640 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PEREZ DE BARROSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de Agosto de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/8 al 21/9/53.

Nº 9634 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA CARMEN ARTEAGA DE AZAN. — Salta, Julio 30 de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 5/8 al 18/9/53.

Nº 9631 — SUCESORIO:

El Juez Civil de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LINDAURA BARRIOS DE MONASTERIO. — Salta, Agosto 3 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 4/8 al 17/9/53

FINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 9639 — DESLINDE. — Luis R. Casenadete, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación, Civil y Comercial, en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Doña Elena Mecla y D. José Elias Mecla fincas "Campo de Galarza" y "Sausal" undios ubicadas Yariaguarenda hoy Departamento San Martín, superficie 1.406 Hs. 1.675 m2 según títulos y 1.380 Hs. 7.813 m2, según mensura Ingeniero Juan Carlos Cañá, limitando Norte, inmueble Juan Urbano; Sud, Zanja y surbrozo que viene campo San Benito que separa Miraflores; Este, terrenos fiscales, y Oeste, Lorenzo Castro ordena se practiquen operaciones referidas Ingeniero Julio Mera, citándose coadyutores por treinta días en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL (arts. 571, 573 y siguientes Códigos Procedimientos).

SALTA, 12 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/8 al 21/9/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9804 — POR ARTURO SALVATIERRA, JUDICIAL BASE \$ 31.066

El día 8 de Octubre de 1953 a horas 17 en Buenos Aires 12 esta ciudad, venderé con Base de \$ 31.066 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa sito en la esquina formada por las calles General Guemes y 25 de Mayo de esta ciudad, señalada con el Nº 898 sobre la primera, compuesta de 5 habitaciones, hall, alacenas, mosaico y pinotea, techos tejuela y cielo raso baños de 1º y 2º y demás dependencias, cuya extensión es de 11 mts. 17 centímetros sobre la calle General Guemes ó la de Sud 11 mts. 75 centímetros en su costado Norte 15 mts. 45 centímetros sobre la calle 25 de Mayo o lado Oeste y 15 mts. 60 centí-

metros en su costado Este, perímetro que deducido la ochava formada en la esquina, arroja una superficie de 165 mts. con 3 decime, tres cuadrados; limitando: Norte, con la parcela 22 de D'an Masri, antes de María Eugenia y María Cruz Orúz; Sud, calle General Guemes; Este, con la parcela 20 de Luis Barón y Oeste, calle 25 de Mayo Nomenclatura catastral: Partida 2734; Circunscripción 1ª; Secc. H. Manz. 94 Parcela 21 Título folio 353 asiento 6, libro 20 R. de L. Capital. En el acto del remate 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Juicio Ejecutivo Mastraleri y Moreno S.R.Lda. vs. Bonifacia La Mata de Zufiga. Carmen García de Zufiga y Normando Zufiga. Comisión por cuenta del comprador. Edictos Boletín Oficial y Norte.

e) 17/9 al 8/10/53

Nº 9795 — JUDICIAL FINCA SAN ANTONIO PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA

POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo Resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ALBERTO B. ROVALETTI" Exp. Nº 32.195, el día MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1953 a las 17 Hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, Salta, remataré en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 2.933.32 DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C[32]100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal actual, la finca denominada SAN ANTONIO ubicada en el PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA PRÓV. SALTA con una extensión aproximada de 400 hectáreas (venta ad corpus (comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Sebastián López, Juan Serrano, y Florencia López, de Coria; Sud, terrenos que fueron de doña Carmen O. de Arce; Oeste, propiedad Sres. Arce; Oeste camino a San Roque. Títulos inscriptos al folio 176 asiento 207 Libro D. Rosario de la Frontera Catastro 820 En el acto del remate se abonará el 30% a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicaciones Norte y Boletín Oficial.— Armando G. Orce Martillero.

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9783 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

(De la Corporación de Martilleros)
FINCA EN ORAN — SIN BASE

El día 2 de Octubre de 1953 a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 por orden del Señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio— "Ejecución Hipotecaria— María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calafiori", remataré SIN BASE, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Solá" ubicado en el Partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número Ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud

y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veintiseis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144; al Este lote 138; al Sud camino en medio con lote 142 y al Oeste camino en medio con lote 146. Título a folio 463 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Catastro 2965 de Orán. Valor fiscal \$ 89.200.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 11/9/53 al 5/10/53.

Nº 9778 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Lunes 5 de Octubre de 1953, a horas 10 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 4.010.60 m/n. un inmueble ubicado con frente a la calle 10 de Octubre, entre calle Rioja y Pasaje S/nombre. — EXTENSION: 11 mts. 50 ctsm de frente sobre calle 10 de Octubre; igual contrafrente; fondo 27 mts. SUPERFICIE: 310 mts²; 50 dcmts.2. LIMITES: Norte, con lote 37; Sud, con lote 35; Este, con lote 23; y Oeste, con calle 10 de Octubre, Nomenclatura catastral Par. fda 16707; parcela 17; Manzana 57ª, Sec. F. Circ. I. — Títulos inscriptos a fl. 453, as. 1, Libro 115 R. I. Capital. — Gravámen: Hipoteca en 1er. término registrada a fl. 453, as. 2, Libro citado. Ordena Juez de 3ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA PEDRO PIJUAN RUBIES VS. IULIAN FLORES Y BERNARDA IBARRA DE FLORES" Exp. 14747/953. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. Comisión arancel cargo del comprador.

e) 10 al 23/9/53.

Nº 9777 — UDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Miércoles 23 de Setiembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, dos calderas a vapor marca "Lincoln England" Nros. 30.451 y 42.792 de 16 H. P. y 10 H. P. respectivamente, que se encuentran depositadas judicialmente en poder de los ejecutados, domiciliados en Rosario de la Frontera. Ordena: Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en autos: EJECUCION DE SETENCIA — JOSE R. TOMAS VS. JORGE P. y EDUARDO MURAD" Exp. 14578/953. En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 10 al 23/53.

Nº 9757 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — MUEBLES

El día 28 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base, dinero de contado dos ropacos en construcción de 160 mts; diez cómodas, sin terminar 3 cajones y dos puertas en poder de la depositaria judicial Clara P. de Bass. Rioja 466. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. — Juicio Ejecutivo Soc. Comercial Colectiva Alfredo Amaya y Hernán Rian vs. Félix y Salomón Bass.

e) 7 al 22/9/53.

Nº 9756 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad, MUEBLES UTILES Y MERCADERIA

El 30 de setiembre p. a las 18 horas en mi oficina Latorre esquina Vicente López de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un lote de mercadería de almacén, muebles y útiles de almacén; un juego de Dormitorio y otro de comedor, muebles y útiles de carnicería según de tallo en el inventario respectivo — Acto continuo y con la base de veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos una casa habitación ubicada en esta ciudad Aniceto Latorre 211, esquina Vicente López, catorce metros de frente por treinta y ocho metros de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Aniceto Latorre; Sud, lote 2; Este, calle Vicente López; y Oeste lote 24. — Títulos al folio 77 asiento 1 Libro 2 R. I. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Pedro Laureano Flores.

e) 7 al 29/9.53.

Nº 9758 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 2.600.—

El día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas en mi escritorio — Deán Funes 960 — venderé con la BASE de \$ 2.600.— m/n. equiva. lentes a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Lamadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 10 mts. de frente por 47 mts. fondo. — LIMITES: s/Títulos registrados al nº 205 — Asiento 2 del libro 43 R. I. C. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F — Manzana 42a. — Parcela 18 Partida 9.100 GRAVAMENES: Hipoteca 1er. término a favor de doña Milagro Zorjilla por \$ 8.400.— m/n. registrada al folio 205 As. 3 del libro 43 R. I. C. — Embargo Preventivo ordenado Juez 1a. Inst. 1a. Nominación autos "Adolfo C. Arias Linares vs. Héctor C. de la Bárcena" por la suma de \$ 7.500.— m/n. registrado nº 206 As. 4 del libro citado. Publicaciones edictos 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Señal de práctica — Comisión arancel c/comprador. JUICIO: Ejec. J. A. Farfán vs. H. C. de la Bárcena, Expte. 4682/53 Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº 1.—

SALTA, 2 de Setiembre de 1953.
INFORMES: de 15 a 19 horas, en Deán Funes Nº 960 — Ciudad.

e) 4 al 28/9/53.

Nº 9751 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Lunes 28 de setiembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 13.483.80 m/n. un inmueble ubicado en la esquina de las calles Zuviria y O'Higgins. Extensión: 8 mts. sobre calle O'Higgins. 11 mts. 40 ctsm. en lado Nor_Este, 24 mts. 45 ctsm. en costado Este, y 16 mts. sobre calle Zuviria. Superficie: 156 mts.2, 55 dcmts.2 Límites: Nor_Este, Vías ferrocarril Gral. Belgrano; Este, fracción designada con letra "B" de Nicolás Zoricic; Sud, calle O'Higgins; y Oeste, calle Zuviria. — Nomenclatura catastral: Partida 19132 parcela 13b. Manz. 20. Secc. B. circ. I. — Títulos inscriptos a fl. 83,

os. 1. Libro 108 R. I. Cap. Gravanmen, hipoteca en tér. término registrada a R. 83, es. 2 libro citado. — Ordena Juez de Ira. Nominación Civil y Comercial en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — SARA OVEJERO DE GOMEZ RINCON VS. MATILDE SAN, CHEZ DE DIAZ" Exp. 32.339/53. — En el acto del remate el 20 % a cuenta de proce. Comisión arancel a cargo comprador.

e) 3 al 25/9/53.

Nº 9675 — JUDICIAL CASA EN CHICOANA

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martillero)

El día LUNES 30 de Septiembre de 1953 a las 18 y 50 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré CON BASE DE \$ 7.466.66 SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 MIN. equivalentes a las dos terceras partes de su avuación fiscal, casa y terrenos en el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Carmén, con una extensión al su título de 11.70 mt. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 55 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; M. Lardies; Sud. Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y Oeste Benedicta Torino de Barrantes.— Títulos inscriptos al Folio 573 Asiento 812, transcritos al Folio 483 Asiento 1 Libro 1. R. I. de Chicoana. Catastro 72. En el acto de remate, 20% de seña y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excma. Cámara de Paz y Prefaría Segunda Juicio "Ejecutivo DEMB TRIO LAZARTE vs VICTORIO M FERNANDEZ".

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 1818 al 28/9/53

Nº 9654 POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 29 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de ciento cuarenta mil pesos una casa ubicada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle B. Ibarra 1326 entre calles General Paz y Patricias Argentinas, con los límites y extensión que le acuerdan sus títulos inscriptos al folio 81, asiento 8899 del Libro XIV. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo ECORM vs. Lavín Nomán.

e) 1218 al 25/9/53.

Nº 9654 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — 145 lotes en General Güemes Venta Ad-corpora — BASE \$ 970.266.66 El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 de esta ciudad venderé con la base de novecientos setenta mil doscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras partes de la avuación fiscal ocho manzanas de terrenos ubicados en el pueblo de General Güemes: Departamento del mismo nombre, fracción de la finca La Población, según plano de división Nº 195 constan de ciento quince lotes, de acuerdo al siguiente detalle: manzana uno: once lotes; manzana dos once lotes; manzana seis once lotes; manzana siete veintidos lotes; manzana once, diez lotes; manzana doce veinte lotes; manzana diez y seis: diez lotes; manzana diez y siete: veinte lotes. — Venta Ad-corpora — Dimensiones y límites plano de división 195; Títulos inscriptos al folio 249, asiento 1 Libro 7 R. I. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Unión Grumial Compañía de Seguros S. A. vs. B. y Collados.

e) 1018 al 23/9/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9769 — CITACION A JUICIO.— El señor Juez de Cuarto Nominación Civil y comercial, cita por veinte días a ENRIQUE BARRIONUEVO para que comparezca al juicio que por escrituración le sigue Marcial Flores. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 919 al 8/10/53

Nº 9741 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 22.894, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra LEONADIA PEREYRA DE CARBASCO" se cita y emplaza a la demandada, sus herederos, sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble número 16 de la manzana 57 ubicado en la calle Brown entre Manuel Anzoátegui y Aniceto La Torre Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. — Salta 28 de Agosto de 1953

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH Secretario del Juzgado Nacional

e) 1º al 23/9/53.

Nº 9740 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 22.334, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra TRANSILDO MORENO ARIAS", se cita y emplaza a la demandada, sus herederos, sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble número 26 de la manzana 15, ubicado en calle Manuel Anzoátegui entre General Bolívar y Av. Ar, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente.

Salta 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53

Nº 9739 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 22.224, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra JULIO ARNEADO", se cita y emplaza a demandado, sus herederos, sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble número 25 de la manzana 15 ubicado en calle Manuel Anzoátegui entre General Bolívar y Alvear, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente.

Salta, 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53

CONCURSO CIVIL

Nº 3588. — EDICTO. — En el juicio: "CONCURSO CIVIL s/ por MARCELINO ONTIVEROS" el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Ontiveros. Nombrar Síndico al Dr. CARLOS OLIVERA ARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico en su estudio calle Buenos Aires Nº 280 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Código de Procedimientos. Salta, agosto 6 de 1953. — ANIBAL URRIBIA Dr. Escribano Secretario.

e) 1918 al 1º/10/53

COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9799 — EDICTO: TRANSFERENCIA

DE NEGOCIO DE BARRACA de Ramón Jiménez y Ramón Esteve ubicado en Camino a Jujuy esquina Luis B. Díaz. — Oposiciones Es.

cribana — Julio R. Zambrano Barcarce 32 Salta.

e) 17 al 23/9/53.

Nº 9781 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Se hace saber que por intermedio de este Juzgado de Paz de La Merced, se tramita la venta del negocio Suc. ARTURO GONZALEZ a favor de

Don Juan Guantay. Oposiciones a este Juzgado. LAUDINO DELGADO — Juez de Paz Propietario

e) 11 al 21/9/53.

EDICTOS

Nº 9765 — EDICTO

Se hace saber que en la Asamblea de Ac.

cionistas de la Nueva Compañía Minera Inc. en Salta S. R. L., se ha resuelto designar Gerente de la misma al doctor Carlos Cornejo Costas, por un nuevo período legal y por lo que falta, para terminar el período del Sr. Federico Helman, cuya renuncia se acepta. — Se incorpora como socia a la señora María Elena Costas de Patrón Costas, en su carácter de heredera del socio fallecido, don Luis Patrón Costas.

Carlos Enrique Figueroa, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ta. Nomina, ción a cargo del Registro Público de Comercio Salta, 4 de setiembre de 1953.

e) 8/9/53 al 21/9/53.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9775.—CONVOCATORIA DE ACREEDORES.

El Dr. Oscar P. López, juez de 1ª. Nominación, ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores del comerciante José Domingo Gómez, establecido con el negocio "Talleres Norte Comercial e Industrial, calle Pellegrini Nº 370 y resuelto fijar el plazo de 15 días para que sus acreedores presenten al Síndico Sr. Enrique van Cauwlaert Astrada, en su domicilio de calle Alvarado 569 Salta, los títulos justificativos a horas 10, para que tengan lugar la junta de verificación y graduación de créditos.

Edictos por ocho días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial" — Salta, setiembre 8 de 1953.—

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 9 al 22/9/53

COMPRA-VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9793 — COMPRA VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Entre doña María Esther o Esther María Michel de Toledo como cedente por una parte y los Sres. José Juan Carlos y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, Damián y Salvador Figueroa Michel, María Elva Figueroa Michel de Valenti, Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Campora y Ernesto, Rosa y Eduardo Michel, como cesionarios por otra parte, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO. — La Sra. María Esther o Esther María de Toledo, cede y transfiere a favor de los señores José Juan Carlos Uriburu y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, Damián y Salvador Figueroa Michel, María Elva Figueroa Michel de Valenti, Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz Carmen Rosa Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Campora y Ernesto, Rosa y Eduardo Michel, todas las cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que tienen y le corresponden por cualquier concepto en la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en esta Ciudad y que desarrolla sus actividades bajo la denominación de "ANIMANA DE SUCESSION MICHEL-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como también cede y transfiere los derechos y acciones que pudie-

ren haberle correspondido o adquirido sobre las acciones y derechos que la señora Sara Díaz de Michel tenía respecto a los bienes que integran el activo de la referida Sociedad Anónima de Sucesión Michel, de Responsabilidad Limitada. — Cesiones que efectúan libres de todo gravamen y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos:

SEGUNDO. — La señora María Esther o Esther María Michel de Toledo realiza la cesión y transferencia a que se refiere la cláusula precedente por el precio total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40.000.00) que se pagan en la siguiente forma: \$ 20.500.00 (Veinte Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) al contado y que recibe en este acto, y el saldo o sean \$ 19.500.00 (Diecinueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) en un documento con vencimiento día treinta (30) de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. — Se deja constancia que los cesionarios hacen entrega a la cedente, en este acto, del documento, sirviendo la firma del presente contrato de suficiente recibo y carta de pagos por las cuotas, cesiones y derechos cedidos.

TERCERO. — Todos los cesionarios toman a su cargo y se obligan a pagar a su vencimiento, sin cargo alguno para la cedente, las obligaciones que ésta tiene contraídas con don Juan Néstor Michel, por concepto de precio de las cuotas de capital que adquirió al mismo por escritura pública que se referencia en el apartado b) de la cláusula quinta del presente convenio. — Queda igualmente convenido que todos los gastos que pudiera ocasionar la formalización de esta operación, correrán por cuenta exclusiva de los cesionarios, quienes toman a su cargo, además, la obligación de pagar todos los honorarios y gastos que hubieren de ser pagados o se adeudaren con motivo de las gestiones o juicios promovidos por o contra la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANIMANA DE SUCESSION MICHEL" o individualmente por o contra los socios de la misma con objeto de obtener la disolución y liquidación.

CUARTO. — Sobre las bases de las condiciones pre-establecidas, la cedente Sra. Michel de Toledo transfiere a los cesionarios todas las cuotas de capital que le corresponden en "ANIMANA DE SUCESSION MICHEL". Sociedad de Responsabilidad Limitada, subrogándose en todos los derechos y acciones que corresponden a ésta última. — Los cesionarios por su parte, aceptan la cesión que la Sra. de Toledo efectúa a su favor. — En consecuencia, la Sra. María o María Esther Michel de Toledo, se quita, aparta y deja de pertenecer irrevocablemente, a partir de la fecha, de la referida sociedad, actualmente en liquidación.

QUINTA. — La propiedad de las cuotas de capital corresponden a la cedente en virtud de los siguientes títulos: a) Por escritura Nº 296 de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANIMANA DE SUCESSION MICHEL", otorgada el día 29 de Noviembre de 1944 por ante el Escribano Público Dr. Carlos Figueroa, que fué inscripta al folio 293, asiento 1.601 del Libro Nº 22 de Contratos Sociales y se modificó por escritura Nº 258 de fecha 20 de Octubre de 1947, autorizada por el mismo Escribano Público e inscripta al folio 323, asiento 1923 del Libro 23 de Contratos Sociales; b) Por escritura Nº 335 de cesión de cuotas sociales en "ANIMANA DE SUCESSION MICHEL";

Sociedad de Responsabilidad Limitada, que efectuaron doña Mercedes Michel de Dávalos y don Juan Néstor Michel a favor de la cedente y de los cesionarios arriba mencionados por ante el Escribano Público Dr. Carlos Figueroa el día 27 de Noviembre de 1951, la que fué inscripta al folio 207/209, asiento 2847 del Libro 25 de Contratos Sociales.

SEXTO. — El pago de los intereses como así mismo toda otra suma que resulte del presente convenio, se efectuará en el domicilio de la Sociedad Anónima de Sucesión Michel S.R.L. ubicado en la calle España Nº 906 de esta Ciudad.

SEPTIMO. — Queda sin efecto y sin ningún valor, el anterior contrato de compra venta de cuotas sociales de la Sra. María Esther o Esther María Michel de Toledo, celebrado entre las partes con fecha diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

OCTAVO. — La vendedora Sra. María Esther o Esther María Michel de Toledo de expresa conformidad y aprobación asimismo a todos sus actos y operaciones comerciales y sociales, a sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas, declarando que nada tiene que reclamar, por lo que dá carta de pago y cancelación total de todos los beneficios, participaciones y utilidades que pudieren haberle correspondido hasta el día de la fecha.

NOVENO. — El esposo de la cedente, señor Ignacio Enrique Toledo, presenta en este acto, de su expresa conformidad a la cesión de cuotas de capital, acciones y derechos a que se refiere la presente transferencia reconociendo sin reservas que todos los bienes objeto de esta cesión son propios de la cedente la cual los adquirió por herencia y por el producido de sus sueldos de maestra dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta. — Para constancia de que los bienes cedidos en este acto no pertenecen ni a él ni a la Sociedad conyugal constituida con la cedente, firma el Sr. Enrique Ignacio Toledo de conformidad el presente instrumento.

DECIMO. — A los DIEZ días del mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos cincuenta y tres, en la Ciudad de Salta, se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

MARIA ESTHER O ESTHER MARIA MICHEL DE TOLEDO:

IGNACIO ENRIQUE TOLEDO:

L. A. MICHEL ORTIZ por sus propios derechos y por poder de su hermano Dn.

JULIO MARCELO MICHEL ORTIZ:

CARMEN ROSA MICHEL ARTIZ DE AGUILAR:
SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ:

JOSE JUAN CARLOS URIBURU:

FRANCISCO JOSE MELQUIADES URIBURU MICHEL, por propios derechos y por poder de DAMIAN, SALVADOR y MARIA ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTI:

ERNESTO MICHEL por sus propios derechos y por poder de FELIZ AUGUSTO EDUARDO MICHEL:

JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA:
ROSA ESTELA MICHEL:

e) 18 al 22/9/53

